Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el Artículo 30 BIS a la **Ley Estatal de Salud.**

* **En relación al acceso a los medicamentos para enfrentar las enfermedades crónico-degenerativas.**

Planteada por la **Diputada Mayra Lucila Valdés González**, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputado que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **14 de Abril de 2021.**

Turnada a la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.**

Fecha de lectura del dictamen:

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE. -**

**MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** **“Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV, 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el Artículo 30 BIS a la** **Ley Estatal de Salud, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las enfermedades crónicas son enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta y son las principales causas de mortalidad en el mundo, siendo responsables del 63% de las muertes.

En los últimos años en México se han incrementado el número de personas que padecen alguna enfermedad crónico-degenerativa, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que estas enfermedades son causantes de un desgaste físico y/o mental en las personas que las padecen, pues provocan un desequilibrio que afecta tanto a órganos como a los tejidos. Su origen puede ser congénito o hereditario.

Por lo general solían manifestarse en individuos de edades avanzadas. Sin embargo, hoy en día se presentan en personas jóvenes, específicamente las de 20 a 40 años dependiendo de la enfermedad. Los principales factores con los que se les relaciona es el estilo de vida y el envejecimiento de la población.

Otras características de las enfermedades crónico-degenerativas son que tienen una duración larga y su progresión es lenta (por lo general). Entre las que más dañan a los mexicanos se encuentran: la diabetes y los padecimientos cardíacos. Aunque algunos tipos de cáncer también han incrementado sus números en la tasa de mortalidad.

A partir de cifras dadas por el titular de la Secretaría de Salud federal, se tiene la certeza de que las enfermedades crónico-degenerativas son la causa del 50% de las muertes en México.

En la actualidad hay personas que creen exageradas las campañas y mensajes enfocados a la prevención y detección oportuna de estos padecimientos o a mejorar hábitos alimenticios. Pero no hay que olvidar que el sobrepeso y la obesidad son factores de riesgo vinculados directamente con enfermedades como la diabetes.

Se estima que para el año 2030, el 40% de los adultos padecerá sobrepeso. Además, en los últimos 35 años la tasa de mortalidad por diabetes se duplicó cuatro veces, lo cual representa un crecimiento del 300%.

El modelo de atención de salud actual no ha resultado eficaz para la prevención y el tratamiento de las afecciones crónicas. Los programas exitosos contra las enfermedades crónicos requieren un abordaje intersectorial y una reorientación del sistema de atención de salud. Es necesario mejorar la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios y el acceso a los medicamentos esenciales, además de tener equipos de salud multidisciplinarios con la combinación apropiada de aptitudes para la prestación de servicios. Hay que focalizarse en la calidad de atención para reducir las barreras relacionadas con los factores sociales, económicos y culturales y para mejorar la protección social de la salud, en particular entre las poblaciones vulnerables.

Por lo expuesto, se propone a esta honorable asamblea y a la diputación permanente la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se adiciona el Artículo 30 BIS a la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 30 BIS. El Gobierno del Estado creará los programas necesarios para que la población vulnerable tenga acceso a los medicamentos para enfrentar las enfermedades crónico-degenerativas que más incidan en la población coahuilense.**

…

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 14 de abril de 2021.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ

|  |  |
| --- | --- |
|   DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |